

**INFORME: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE ENVOLVENTE TÉRMICA Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE LA RESIDENCIA DEPORTIVA FUERTE DEL PRÍNCIPE, DE NAVARRA EN PAMPLONA, A LA EMPRESA ABILITA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN, S.L. – CIF B71045439, POR UN IMPORTE DE 613.854,56 €, IVA INCLUIDO.**

Por Resolución 216/2023, de 20 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, se adjudicó el contrato de servicio de redacción del proyecto y dirección de las obras de mejora de envolvente térmica y eliminación de barreras arquitectónicas de la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe de Navarra en Pamplona, a la empresa AAMUTILVA ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P (CIF B71005383), por un importe total de 55.079,08 euros.

Por Resolución 511/2023, de 10 de octubre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, se aprueba el expediente de contratación relativo a las obras de “Mejora de envolvente térmica y eliminación de barreras arquitectónicas de la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe”, por un valor estimado de 571.973,81 € (IVA excluido), 692.088,31 € (IVA incluido).

El Instituto Navarro del Deporte, a través de su Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico, ha llevado a cabo el proceso para esta contratación, cuyo expediente se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFCP), por el procedimiento abierto, siendo inferior al umbral comunitario, conforme a los criterios fijados en el pliego regulador para determinar la oferta con mejor calidad precio (relación coste-eficacia).

No obstante, hacemos constar que se ha modificado la denominación del Instituto Navarro del Deporte y por Decreto Foral 257/2023, de 15 de noviembre, se aprobaron los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, así como la modificación de su estructura, siendo éste el organismo autónomo que continúa la tramitación de la licitación, y la unidad gestora del contrato es la Sección de Gestión de Infraestructuras, que depende directamente de la Dirección Gerencia de dicho Instituto.

## PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En fecha 16 de octubre de 2023, se publicó en el Portal de Contratación el anuncio de licitación del contrato de ejecución de las obras, dando un plazo de presentación de ofertas del 17 al 31 de octubre de 2023, y dentro del plazo de presentación de proposiciones, se recibieron en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra propuestas de las siguientes empresas:

- ABILITA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN, S.L. – CIF B71045439
- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. – CIF B71316723
- EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L. – CIF B31231319

Una vez revisada la documentación (sobre 1) de las empresas, con fecha 6 de noviembre de 2023 se procede a la apertura del sobre 2 de propuesta de criterios cualitativos, y a la valoración de dichas propuestas, según los criterios de adjudicación del punto 15 del Pliego Regulador, motivando las puntuaciones en un informe de valoración técnica presentado a la Mesa de contratación el 27 de noviembre para valorar la adecuación de dicho informe quedando las empresas presentadas con la siguiente puntuación:

Reunida la mesa de contratación se pusieron en común las valoraciones

| PROPUESTA DE CRITERIOS CUALITATIVOS |              |              |              |
|-------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
|                                     | ABILITA      | ERKI         | OSES         |
| Memoria explicativa. Max. 25 puntos | 20,40        | 14,65        | 22,30        |
| Tratamiento Afecciones Max. 10      | 9            | 6,50         | 7,50         |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>29,40</b> | <b>21,15</b> | <b>29,80</b> |

Dichas puntuaciones se publican en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, con fecha 5 de diciembre de 2023, y se procede a la apertura del sobre 3 y a la valoración de la documentación presentada por las licitadoras asignando las puntuaciones correspondientes de los criterios cuantificables mediante fórmulas, de acuerdo al apartado 15 del Pliego regulador, quedando:

| <b>PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES</b> |                |              |              |
|----------------------------------------------|----------------|--------------|--------------|
|                                              | <b>ABILITA</b> | <b>ERKI</b>  | <b>OSSES</b> |
| Oferta económica (40 puntos)                 | 22,61          | 9,36         | 8,39         |
| Plazo de garantía (9 puntos)                 | 9              | 9            | 9            |
| Criterios carácter social (10 puntos)        | 4,09           | 0            | 10           |
| Plazo ejecución obra (6 puntos)              | 6              | 6            | 6            |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>41,70</b>   | <b>24,36</b> | <b>33,39</b> |

En resumen:

|                          | <b>ABILITA</b> | <b>ERKI</b>  | <b>OSSES</b> |
|--------------------------|----------------|--------------|--------------|
| CRITERIOS CUALITATIVOS   | 29,40          | 21,15        | 29,80        |
| CRITERIOS CUANTIFICABLES | 41,70          | 24,36        | 33,39        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>71,10</b>   | <b>45,51</b> | <b>63,19</b> |

En fecha 13 de diciembre de 2023, se envía requerimiento a la empresa ABILITA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN, S.L. – CIF B71045439, para que, en el plazo de 7 días naturales, presenten la documentación señalada en la Cláusula 19 del Pliego regulador del contrato. Dentro de ese plazo, con fecha 15 de diciembre de 2023, la empresa ha presentado la documentación requerida, en los términos exigidos en el Pliego Regulador.

Por todo ello, y en virtud del artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y del apartado 19 del Pliego Regulador que rige el presente contrato, la Mesa de Contratación propone al Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física:

1.º Adjudicar el contrato de las obras de mejora de envolvente térmica y eliminación de barreras arquitectónicas de la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe de Navarra en Pamplona a la ABILITA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN, S.L. – CIF B71045439, por un importe máximo de 507.317,82 euros (IVA excluido), 613.854,56 euros (IVA incluido).

2.º Instar a la empresa adjudicataria a la constitución de la garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato por importe de 20.292,71 euros, un 4% de la adjudicación (IVA excluido), así como a la formalización del correspondiente contrato en el plazo de 5 días naturales, contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 21 del Pliego Regulador.

3.º Disponer un gasto total máximo de 613.854,56 euros (IVA incluido), con cargo a la Partida Económica A50001 A5400 6029 336104 denominada “MRR Remodelaciones en Centros Propios. Centro de Tecnificación Larrabide” de los Presupuestos de 2024, o la que se habilite al efecto, supeditada a existencia de crédito adecuado y suficiente en dicha partida

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LFCP, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, por medios electrónicos, a no ser que las empresas interesadas renuncien expresamente a presentar una reclamación, en cuyo caso finalizará dicho plazo de suspensión.

Lo que se propone para su aprobación por medio de Resolución del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

Pamplona, 29 de diciembre de 2023

**SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA**